

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas) por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario de Investigación en Economía Social• Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se ha reducido el número de estudiantes de entrada a partir del segundo año de oferta. Se han modificado los complementos de formación.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha reducido el número de plazas ofertadas en el segundo año de implantación, pasado de 20 a 12. Ya que en el momento de elaboración de la solicitud de Verifica del Programa de Doctorado de Economía Social se contaba con una demanda en auge de estudiantes y con ayudas y becas para atracción de estudiantes extranjeros. No obstante, se han constatado dos fenómenos que han afectado al potencial de entrada de nuevos estudiantes, por un lado un importante descenso en la matrícula de estudiantes de los másteres, incluido el de economía social, y por otro, una reducción en los presupuestos para ayudas y becas a estudiantes procedentes de países sudamericanos, lo que ha reducido las expectativas de nuevos estudiantes para este programa de doctorado. La nueva propuesta se ajusta a lo que ya presentan otros programas de doctorado del área de sociales y economía de la Universitat de Valencia.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.3 - Estudiantes

Este programa de doctorado es la adaptación al antiguo Programa Oficial de Doctorado en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas).

3.4 - Complementos formativos

Se ha cambiado los complementos formativos que deben realizar aquellos estudiantes que se les requiera, por la Comisión del Doctorado, ya que en el momento de elaboración de la solicitud de Verifica del Programa de Doctorado de Economía Social se estaba en proceso de modificación del Máster oficial en Economía Social, para el despliegue de su vertiente investigadora, con la inclusión de una asignatura específica de 9 créditos ECTS con contenidos en Metodología de investigación y en Teorías y enfoques sobre economía social. Dicha modificación ya ha sido aprobada por ANECA y se imparte con normalidad en este curso 2014-15, por lo que procede adaptar esta modificación a la nueva realidad institucional del Máster.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el momento de elaborar la solicitud de Verifica del Programa de Doctorado de Economía Social se desconocía el contenido de las actividades formativas transversales ofertadas por la Universitat de Valencia de modo genérico a los programas de doctorado. Tras un curso de andadura, se constata que los contenidos son análogos a los de la actividad formativa Trabajo autónomo, por lo que, para evitar duplicidades, se sustituye la actividad formativa TRABAJO AUTÓNOMO por ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES.

Madrid, a 04/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken